Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 207 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC 80079379-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de Octubre de 2020

VISTO: La Nota Nº 127/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 17/2020, del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 17/2020 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC 80079379-0, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA, CON ID N° 377.664.-

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC 80079379-0, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa millones (Gs. 490.000.000), en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2020, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA, CON ID N° 377.664.-

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

RESOLUCIÓN JGM Nº 207 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC 80079379-0, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir contrato con la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. – RUC 80079379-0, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, PARA LA AMPLIACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA, CON ID N° 377.664, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República